

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calacoto, 20 de mayo del 2025.

OFICIO Nº 019-2025- GRP/DUGEL-Y/D-IEI.CALACOTO/C.

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE:

ASUNTO : Remito la Resolución Directoral de SAEI de la IEI. CALACOTO

De mi especial consideración

adjunto la Resolución Directoral de SAEL Educativa Inicial Calacoto del Distrito de Copani Provincia de Yunguyo. Al presente cordialmente, y al mismo tiempo remito la Resolución Directoral de la Institución grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle muy

distinguidas de mi estima personal Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRASITYE NACUMENTARIO 20 MAY 2025

HORA: 4:21

FIRMA

EXPEDIENTE Nº



Resolución Directoral Nº 015-2025-DIEI-CALACOTO/C

Yunguyo 09 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción pobreza, la exclusión y las desigualdades. de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la Educación Peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las Que, en el literal c) artículo 8 de la Ley No 28044, Ley General de Educación, establece

educativa en materia de atención a la diversidad. desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, toda sus etapas, forma, modalidad, nivel y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación Que, el artículo 19-A del Reglamento de la Ley Nº 28044, la educación es exclusiva en la comunidad

estudiantes programas de educación básica, técnico productivo y superior, para atender a la diversidad de vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y de acción 3: Servicio de apoyo educativo, la organización e implementación de los procesos Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU tiene como línea

de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno. Que, mediante el numeral 6.2.1.2 de la RM 556-2025 MINEDU, indica garantizar el inicio

SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI. Que, el numeral 5.2.1.3 de la RVM 041-2025-MINEDU, respecto a la organización del

equipo SAEI, las mismas que se adecuan. Que, el numeral 5.2.1.4 de la RVM 041-2025 MINEDU, establece las funciones del

del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa Que, el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2025-MINEDU, respecto a la implementación

SE RESUELVE

en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación: CALACOTO del ámbito de la UGEL - YUNGUYO para el año académico 2025; por lo expuesto Artículo 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno - SAEI de la IEI.

Docente	Dirección	CARGO
Bertha GUTIERREZ LOPEZ	Amalia PONGO PAYE	NOMBRES
42551876	41664261	DNI

ARTICULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Local Yunguyo. ARTICULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

